

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.108 · 2026

LEY 11.108

Boletín Oficial, 14 de abril de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.108

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 28 de octubre de cada año como "Día del Bombero Voluntario Retirado de la provincia de Córdoba".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.108. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).